



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.
Administración de Justicia
Audencia Territorial de Valladolid.
— *Relación de Fiscales y Suplentes de la provincia de León.*
Judicío de Juzgados.
Cédula de citación.
Anuncios particulares.

acordado los siguientes nombramientos de Fiscales municipales y sus Suplentes para la próxima renovación de 1.º de Agosto inmediato, en todos los pueblos pertenecientes a la provincia de León.

Partido de Astorga

Astorga

Fiscal, D. Ricardo Alonso Pérez.
Suplente, D. Magín G. Revillo Fuertes.

Benavides

Fiscal, D. Máximo Mayo Pérez.
Suplente, D. Antonio Fernández Mayo.

Brazuelo

Fiscal, D. Eugenio Pardo Calvo.
Suplente, D. Eusebio Martínez Franganillo.

Carrizo

Fiscal, D. Pablo García Marcos.
Suplente, D. Isidoro Rodríguez Osorio.

Castrillo

Fiscal, D. Santiago Alonso.
Suplente, D. Felipe Pérez Mostaza.

Hospital

Fiscal, D. José Rodríguez González.
Suplente, D. Pedro Fuertes Manso.

Lucillo

Fiscal, D. Tomás Prieto González.
Suplente, D. Agustín Blas Huerga.

Luyego

Fiscal, D. Nicolás Flórez Mendaña.
Suplente, D. Claudio Morán.

Llamas

Fiscal, D. Aniceto Suárez Rodríguez.
Suplente, D. Benito Sánchez.

Magaz

Fiscal, D. Salvador González García.
Suplente, D. Daniel García.

Quintana

Fiscal, D. Juan García Fernández.
Suplente, D. Restituto Rodríguez.

Rabanal

Fiscal, D. Francisco Argüello Escudero.
Suplente, D. Pedro Pérez Crespo.

San Justo

Fiscal, D. Venancio Martínez García.
Suplente, D. Restituto Alonso.

Santa Colomba

Fiscal, D. Ramón Sierra Álvarez.
Suplente, D. Andrés Fraile.

Santa Marina

Fiscal, D. Pedro Mayo y Mayo.
Suplente, D. Antonio Sánchez Quintanilla.

Santiago Millas

Fiscal, D. Agustín Pablo Andrés.
Suplente, D. Antonio Ares Pollán.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (R. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Cédula del día 27 de Junio de 1930)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de Gobierno

Don José Anguita Sánchez, Secretario de Gobierno de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que por la Sala de Gobierno y con arreglo al Real decreto de 24 de Febrero último, se han

Truchas
Fiscal, D. Pedro Nogar Madero.
Suplente, D. Francisco Liébana González.

Turcia
Fiscal, D. Antonio Martínez Pérez.
Suplente, D. Isidro González Martínez.

Valderrey
Fiscal, D. Angel González Prieto.
Suplente, D. Manuel Cabello Román.

Val de San Lorenzo
Fiscal, D. José Matanzo Alonso.
Suplente, D. Manuel Alonso Martínez.

Villagatón
Fiscal, D. Luciano Freire Nuevo.
Suplente, D. Fabián Nuevo.

Villamejil
Fiscal, D. Nicolás Alonso Álvarez.
Suplente, D. Felipe García Toral.

Villaobispo
Fiscal, D. Santiago Alonso Nistal.
Suplente, D. Joaquín Redondo Mosquera.

Villavejo
Fiscal, D. José Fuertes Martínez.
Suplente, D. Antonio Domínguez Fuertes.

Villares
Fiscal, D. Domingo Martínez Cardo.
Suplente, D. Pedro Pozuelo Álvarez.

Partido de La Bañeza
Alija
Fiscal, D. Faustino Esteban García.
Suplente, D. José Ferrero González.

Bercianos
Fiscal, D. Melquiades Ferrero Grande.
Suplente, D. Tiburcio Rebollo Martínez.

Bustillo
Fiscal, D. Francisco Ungidos Villar.
Suplente, D. Teodoro Juan Franco.

Castrillo
Fiscal, D. Silvestre López de Abajo.
Suplente, D. Gregorio Pérez Bercianos.

Castroalbón
Fiscal, D. Jerónimo Manjón Bécáres.
Suplente, D. Hipólito Turrado Bécáres.

Castrocontrigo
Fiscal, D. Cipriano Castaño Carrero.
Suplente, D. Manuel Morán Parras.

Cebrones del Río
Fiscal, D. Aureliano Martínez Gallego.
Suplente, D. Vicente Martínez Hernández.

Destriana
Fiscal, D. Antonio Chana Luengo.
Suplente, D. José Martínez Lobato.

Laguna Dalga
Fiscal, D. Estanislao Alonso Blanco.
Suplente, D. Baldomero Barragán Chamorro.

Laguna de Negrillos
Fiscal, D. Moisés Murciego García.
Suplente, D. Gonzalo Fernández Palencia.

La Antigua
Fiscal, D. Eduardo Fernández Morán.
Suplente, D. Bonifacio Murciego Fernández.

La Bañeza
Fiscal, D. Elisardo Moro García.
Suplente, D. José Seoanez Romero.

Palacios
Fiscal, D. Ricardo Castro Martínez.
Suplente, D. Manuel Martínez Monroy.

Pobladura
Fiscal, D. Eusebio Domínguez Pérez.
Suplente, D. Julián Domínguez Pérez.

Pozuelo
Fiscal, D. Bonifacio Rodríguez Montes.
Suplente, D. Juan Cadenas Prieto.

Quintana del Marco
Fiscal, D. Pedro Alija Domínguez.
Suplente, D. Nemesio de la Fuente Chana.

Quintana y Congosto
Fiscal, D. Modesto Carbajo González.
Suplente, D. Lucas Vidales Calvo.

Regueras
Fiscal, D. Felipe Autón Fuertes.
Suplente, D. Julián Álvarez Lobato.

Riego
Fiscal, D. Alejo Domínguez Reñones.
Suplente, D. Esteban Prieto Ordás.

Roperuelos
Fiscal, D. Venancio Alija García.
Suplente, D. Baltasar Ramón Garavito.

San Adrián
Fiscal, D. Evaristo Blanco Cabaneros.
Suplente, D. Antonio de la Fuente Rosado.

San Cristóbal
Fiscal, D. Antonio Fernández Fuertes (menor).
Suplente, D. Anselmo Acebes de la Arada.

San Esteban
Fiscal, D. Juan López del Río.
Suplente, D. Francisco Bailén Fernández.

San Pedro
Fiscal, D. Luis Pérez Pellitero.
Suplente, D. Nicomedes Castellanos Chamorro.

Santa Elena
Fiscal, D. Inocencio Santamaría Fernández.
Suplente, D. Julio Benavides Merillas.

Santa María de la Isla
Fiscal, D. Manuel Santos Rey.
Suplente, D. Blas Frade Alija.

Santa María del Paramo
Fiscal, D. Emiliano de Paz y Paz.
Suplente, D. Maximiliano Carbajo del Egidio.

Soto de la Vega
Fiscal, D. Tirso Prieto López.
Suplente, D. Mateo Otero Alija.

Urdiales
Fiscal, D. Armando Sarmiento Juan.
Suplente, D. Nemesio Castellano Sarmiento.

Valdefuentes
Fiscal, D. Santiago Martínez González.
Suplente, D. José Garmón Garmón.

Villamontán
Fiscal, D. Agustín Rodríguez Monroy.
Suplente, D. José Álvarez González.

Villazala
Fiscal, D. Andrés Natal Vega.
Suplente, D. Nicolás Villoria Martínez.

<i>Zotes</i>	<i>Valdeteja</i>	<i>Onzonilla</i>
Fiscal, D. Fernando Parrado Blanco. Suplente, D. Toribio Gallego Fernández.	Fiscal, D. José Alonso González. Suplente, D. Fernando Morán González.	Fiscal, D. Santiago Soto Ramo- luengo. Suplente, D. José González Soto.
Partido de La Vecilla	<i>Vegacervera</i>	<i>Rioseco de Tapia</i>
<i>Boñar</i>	Fiscal, D. Florentino Rodríguez. Suplente, D. Emilio González Barrio.	Fiscal, D. Manuel García Díez. Suplente, D. Laureano Álvarez Díez.
Fiscal, D. Manuel del Río Díaz. Suplente, D. Lucas Ruiz Ruiz.	<i>Vegaquemada</i>	<i>San Andrés</i>
<i>Cármenes</i>	Fiscal, D. Mauro González Martínez. Suplente, D. Alejandro González Díez.	Fiscal, D. Salvador Álvarez Fernández. Suplente, D. Bernardo Blanco Centeno.
Fiscal, D. Francisco Álvarez Alvarez. Suplente, D. Jesús Fernández Fernández.	Partido de León	<i>Sarriegos</i>
<i>La Ercina</i>	<i>Armunia</i>	Fiscal, D. Rosendo Morán García. Suplente, D. Juan Antonio Sierra.
Fiscal, D. Joaquín Sánchez Bayón. Suplente, D. Francisco Gutiérrez García.	Fiscal, D. Víctor Díez García. Suplente, D. Manuel Soto Castro.	<i>Santovenia</i>
<i>La Robla</i>	<i>Carrocera</i>	Fiscal, D. Salustiano Redondo Villanueva. Suplente, D. Gabriel Martínez Martínez.
Fiscal, D. Juan Antonio González Flecha. Suplente, D. Esteban Cabria García.	Fiscal, D. Ángel Fernández Morán. Suplente, Honorio Gutiérrez Mallo.	<i>Valdefresno</i>
<i>La Vecilla</i>	<i>Chozas de Abajo</i>	Fiscal, D. Damián Sancho de Castro. Suplente, D. Matías Prieto Martínez.
Fiscal, D. Laudelino Fernández Rodríguez. Suplente, D. Avelino González García.	Fiscal, D. Isidoro Fidalgo Lorenzana. Suplente, D. José María Fernández Fernández.	<i>Valverde</i>
<i>Matallana</i>	<i>Cimanes</i>	Fiscal, D. Venancio Gutiérrez González. Suplente, D. José Fierro Rodríguez.
Fiscal, D. Emilio Díez García. Suplente, D. Pedro García Saiz.	Fiscal, D. Gervasio García Rodríguez. Suplente, D. Gregorio Palomo.	<i>Vega de Infanzones</i>
<i>La Pola de Gordón</i>	<i>Cuadros</i>	Fiscal, D. Ezequiel Redondo Francisco. Suplente, D. Faustino Estébanes González.
Fiscal, D. Ignacio Robles Gutiérrez. Suplente, D. Eduardo Álvarez Fernández.	Fiscal, D. Agustín García Llamas. Suplente, D. Valentín García Fernández.	<i>Vegas del Condado</i>
<i>Ródiezmo</i>	<i>Garrafe</i>	Fiscal, D. Regino Martínez Verduras. Suplente, D. Manuel López Castro.
Fiscal, D. Faustino González Cancedo. Suplente, D. Manuel Díez Suárez.	Fiscal, D. Francisco Blanco González. Suplente, D. Román Suárez López.	<i>Villadangos</i>
<i>Santa Colomba</i>	<i>Gradefes</i>	Fiscal, D. Pedro Arias Díez. Suplente, D. Andrés González Benítez.
Fiscal, D. Lorenzo García Castro. Suplente, D. Felipe Robles Viejo.	Fiscal, D. Cayó Rodríguez Sahelices. Suplente, D. Manuel Ferreras González.	<i>Villaquilambre</i>
<i>Soto y Amó</i>	<i>León</i>	Fiscal, D. José Sánchez González. Suplente, D. Norberto de Celis Pérez.
Fiscal, D. Pedro García Robla. Suplente, D. Pedro Rodríguez García.	Fiscal, D. Vicente Martínez Manga. Suplente, D. Andrés Infraune Zabala.	<i>Villasabariego</i>
<i>Valdelugeros</i>	<i>Mansilla Mayor</i>	Fiscal, D. Antonio Olmo Díez. Suplente, D. Maximiano Castro Arenas.
Fiscal, D. Benigno Orejas García. Suplente, D. Crisógono Gutiérrez Orejas.	Fiscal, D. Julián Llamas Rebollo. Suplente, D. Hdefonso Fernández González.	<i>Villaturiel</i>
<i>Valdepiélagos</i>	<i>Mansilla de las Mulas</i>	Fiscal, D. Teófilo Martínez González. Suplente, D. Luis Lorenzana y Lorenzana.
Fiscal, D. Juan Francisco Álvarez Díez. Suplente, D. Armesto Díez González.	Fiscal, D. Pedro Aragoneses Torreño. Suplente, D. Bernardo Rodríguez del Valle.	

Partido de Murias de Paredes
Cabrillanes
 Fiscal, D. Maximino Fernández Díez.
 Suplente, D. Ignacio Calzado Rubio.
Campo de la Lomba
 Fiscal, D. Celestino Calzón Barón.
 Suplente, D. Antonio Rabanal.
Láncara
 Fiscal, D. Angel Hidalgo Alvarez.
 Suplente, D. Pedro Suárez Alvarez.
Las Omañas
 Fiscal, D. Victor Campillo González.
 Suplente, D. Bonifacio García Alvarez.
Los Barrios
 Fiscal, D. Santiago Díez González.
 Suplente, D. Juan González González.
Murias de Paredes
 Fiscal, D. Manuel Alvarez Martínez.
 Suplente, D. Balbino García Díez.
Palacios
 Fiscal, D. Miguel Ramos González.
 Suplente, D. Leoncio Alvarez Fernández.
Riello
 Fiscal, D. Miguel Rabanal Melcón.
 Suplente, D. Adeodato Mirantes Muñiz.
Santa María
 Fiscal, D. Wenceslao Alvarez García.
 Suplente, D. Francisco Fontano Díez.
San Emiliano
 Fiscal, D. Rafael Alvarez Alonso.
 Suplente, D. Rogelio Rodríguez Fernández.
Valdesamario
 Fiscal, D. Luciano Díez García.
 Suplente, D. Pedro García Díez.
Vegarizena
 Fiscal, D. Corsino Rodríguez.
 Suplente, D. Pedro Mallo.
Villablino
 Fiscal, D. Pedro Carmen Pérez.
 Suplente, D. José Valcarlos Lembeye.

Partido de Ponferrada
Albares
 Fiscal, D. Santos Robles García.
 Suplente, D. Manuel Félix García.
Barrios
 Fiscal, D. Aurelio Martínez López.
 Suplente, D. Juan García Rodríguez.
Bembibre
 Fiscal, D. Angel Mayoral Gil.
 Suplente, D. David Rodríguez Rodríguez.
Benuza
 Fiscal, D. Ceferino Rodríguez García.
 Suplente, D. Valentín Panizo Vega.
Borrenes
 Fiscal, D. Felipe Fierro Fierro.
 Suplente, D. Feliciano Voces Macías.
Cabañas Raras
 Fiscal, D. Nicanor Nistal García.
 Suplente, D. José Seco Fernández.
Castriello
 Fiscal, D. Arturo Alvarez San Román.
 Suplente, D. Domingo Alvarez Alvarez.
Castropodame
 Fiscal, D. Fermín Colina Gundín.
 Suplente, D. Tomás Panizo Luna.
Carucedo
 Fiscal, D. Manuel Bello López.
 Suplente, D. Juan Pacios Bello.
Congosto
 Fiscal, D. Gabriel González González.
 Suplente, D. Mariano Enriquez Ramón.
Cubillos
 Fiscal, D. Laureano Fernández González.
 Suplente, D. Francisco Carbajo Yáñez.
Encinedo
 Fiscal, D. Celestino Rodera Cañal.
 Suplente, D. Aniceto Domínguez Prieto.
Folgozo
 Fiscal, D. Juan Antonio García Cerezal.
 Suplente, D. Bernardo Vega Fernández.
Fresnedo
 Fiscal, D. Saturnino Rodríguez Arroyo.
 Suplente, D. Florentino Mata Rodríguez.

Igüeña
 Fiscal, D. Angel Marcos García.
 Suplente, D. Angel Blanco Rodríguez.
Molinaseca
 Fiscal, D. Sebastián Balboa Franganillo.
 Suplente, D. José Vaquero Ramos.
Noceda
 Fiscal, D. Mariano González Díaz.
 Suplente, D. Vicente de Paz Godos.
Parámo del Sil
 Fiscal, D. Manuel Benítez Arias.
 Suplente, D. Francisco Alvarez Gómez.
Ponferrada
 Fiscal, D. Rogelio López Fernández.
 Suplente, D. Manuel Martínez Caballero.
Priaranza
 Fiscal, D. Gumersindo Prada Carrera.
 Suplente, D. Francisco Parras Fierro.
Puente de Domingo Flores
 Fiscal, D. Aureliano García Merlallo.
 Suplente, D. Mariano Sánchez Arias.
San Esteban
 Fiscal, D. Hermógenes Soto González.
 Suplente, D. Aurelio González Méndez.
Toreno
 Fiscal, D. Avelino Martínez Alvarez.
 Suplente, D. Valentín Velasco Velasco.
Partido de Riaño
Acevedo
 Fiscal, D. Vicente Alonso Piñán.
 Suplente, D. Daniel Piñán Pellón.
Boca de Huérgano
 Fiscal, D. Antonio Pérez Lozano.
 Suplente, D. Canuto Rodríguez González.
Burón
 Fiscal, D. Fidel Almaraz Allende.
 Suplente, D. Alberto Gómez Piñán.
Cistierna
 Fiscal, D. Juan Reyero Rodríguez.
 Suplente, D. Restituto Fernández González.

<i>Crémenes</i> Fiscal, D. Máximo Tejerina Rodríguez. Suplente, D. Toribio Racio Valbuena.	<i>Valderrueda</i> Fiscal, D. Máximo Rodríguez Rodríguez. Suplente, D. Antonio Reyero Morán.	<i>Gallequillos</i> Fiscal, D. Andrés Martínez Iglesias. Suplente, D. Argimiro de Godos Borge.
<i>Maraña</i> Fiscal, D. Moisés González Fernández. Suplente, D. Antonio Ibáñez Maraña.	<i>Veguín</i> Fiscal, D. Anacleto González García. Suplente, D. Rafael García Hurtado.	<i>Gordaliza</i> Fiscal, D. Feliciano Pablos Álvarez. Suplente, D. Miguel García de Pronto.
<i>Caja de Sajambre</i> Fiscal, D. Antonio Álvarez González. Suplente, D. Luis Acevedo Díaz Caneja.	<i>Partido de Sahagún</i> <i>Almanza</i> Fiscal, D. Higinio Fernández Gutiérrez. Suplente, D. Florencio Ruiz Hernández.	<i>Grajal</i> Fiscal, D. Miguel Gómez Revuelta. Suplente, D. Julio Guerra Pastor.
<i>Pedrosa</i> Fiscal, D. Ruperto Sánchez Herrero. Suplente, D. Juan Prieto Escanciano.	<i>Joara</i> Fiscal, D. Amaucio Tejerina López. Suplente, D. Diodoro Pérez Gil.	<i>Joarilla</i> Fiscal, D. Constantino de Manuel Sandoval. Suplente, D. Máximo Fernández Saleño.
<i>Posada de Valdeón</i> Fiscal, D. Daniel Abascal González. Suplente, D. Félix González Rojo.	<i>Calzada</i> Fiscal, D. Raimundo Herrero Herrero. Suplente, D. Urbano Andrés Herrero.	<i>La Vega de Almanza</i> Fiscal, D. Colmán de la Red Fernández. Suplente, D. Román González González.
<i>Prado</i> Fiscal, D. Santiago Villacorta Díez. Suplente, D. Pedro Fernández Sánchez.	<i>Canalejas</i> Fiscal, D. Venancio Rojo Palomino. Suplente, D. Domingo Medina Novoa.	<i>Santa Cristina</i> Fiscal, D. Víctor Piñán Aragón. Suplente, D. Gerónides Rodríguez Calordo.
<i>Priero</i> Fiscal, D. Francisco Salió Burón. Suplente, D. Ildefonso González Prado.	<i>Castromudarra</i> Fiscal, D. Ceferino del Río. Suplente, D. Cefrilo Antón.	<i>Sahagún</i> Fiscal, D. Fernando Sánchez Gómez. Suplente, D. Silverio de Aláiz.
<i>Puebla de Lillo</i> Fiscal, D. Pío García González. Suplente, D. Fausto González García.	<i>Castrotierra</i> Fiscal, D. Juan Rodríguez Lozano. Suplente, D. José Paniagua Castellanos.	<i>Saelices</i> Fiscal, D. Francisco Fernández Pérez. Suplente, D. Ángel Pérez Pérez.
<i>Renedo</i> Fiscal, D. Victorino Gutiérrez Escanciano. Suplente, D. Benjamín Fernández Fernández.	<i>Cea</i> Fiscal, D. Fernando Conde Lara. Suplente, D. Maximiano Pérez Fernández.	<i>Santa Marta del Monte de Cea</i> Fiscal, D. Matías Ampudia Vega. Suplente, D. Juan Marino Caballero.
<i>Reyero</i> Fiscal, D. Miguel Alonso Balbuena. Suplente, D. Eladio Alonso Rodríguez.	<i>Oebanico</i> Fiscal, D. Antonio Valbuena González. Suplente, D. Fidel Turienzo Turienzo.	<i>Valdepolo</i> Fiscal, D. Lorenzo Prado Rezo. Suplente, D. Francisco Fernández Puente.
<i>Riaño</i> Fiscal, D. Isidoro Álvarez Álvarez. Suplente, D. Telesforo Valbuena Álvarez.	<i>Cubillas</i> Fiscal, D. Julián Alonso Tascón. Suplente, D. Eloy Cano Díez.	<i>Vallecillo</i> Fiscal, D. Pablo Bartolomé Fernández. Suplente, D. Florencio Iglesias Chico.
<i>Sabero</i> Fiscal, D. Maximino Sánchez Sánchez. Suplente, D. Calixto García Sánchez.	<i>El Burgo</i> Fiscal, D. José Baños Miguélez. Suplente, D. Valentín Garrido Muñoz.	<i>Villamol</i> Fiscal, D. Venancio Herrero Caballero. Suplente, D. Pedro Fernández Merino.
<i>Salamón</i> Fiscal, D. Santiago Díaz Fernández. Suplente, D. Julián Rodríguez Fernández.	<i>Escobar</i> Fiscal, D. Diodoro García Alonso. Suplente, D. Ángel Antolínez Herrero.	

<i>Villamartin</i> Fiscal, D. Benito Lucas del Río. Suplente, D. Daniel Alonso Rodríguez.	<i>Corbillos</i> Fiscal, D. Eduardo Santos Rubio. Suplente, D. Serafin Barrientos González.	<i>Valdemora</i> Fiscal, D. Víctor García Alonso. Suplente, D. Sixto Ortega de la Iglesia.
<i>Villamoratiel</i> Fiscal, D. Indalecio Alvarez Gallego. Suplente, D. Vicente Pantigoso.	<i>Cubillas</i> Fiscal, D. Pascasio García Nava. Suplente, D. Félix Santos Provecho.	<i>Valderas</i> Fiscal, D. José Soto Carpintero. Suplente, D. Saturnino Mariño Ortega.
<i>Villazanzo</i> Fiscal, D. Manuel Rijo Antón. Suplente, D. Gabriel del Ser Rodríguez.	<i>Fresno</i> Fiscal, D. Ezequiel Martínez Rodríguez. Suplente, D. Juan Prieto Anguélez.	<i>Valdevimbre</i> Fiscal, D. Jesús Ordás Martínez. Suplente, D. Basilio Alonso Casado.
<i>Villaselán</i> Fiscal, D. Anastasio Pajo Valdés. Suplente, D. Gabriel de Tomás Aláez.	<i>Fuentes</i> Fiscal, D. Julián Barrientos Martínez. Suplente, D. Adolfo del Río Barrientos.	<i>Valencia de Don Juan</i> Fiscal, D. Pedro Saez de Miera. Suplente, D. José Garrido Medina.
<i>Villaverde</i> Fiscal, D. Félix Fernández Crespo. Suplente, D. Ildefonso Zorita Caminero.	<i>Gordoncillo</i> Fiscal, D. Gilberto Pastor Gutiérrez. Suplente, D. Cipriano Fernández Rico.	<i>Valverde</i> Fiscal, D. Macario Martínez Gallego. Suplente, D. Teófilo García Hererras.
<i>Partido de Valencia de Don Juan</i> <i>Algadefe</i> Fiscal, D. Emilio Fuertes Chamorro. Suplente, D. Manuel López Cadenas.	<i>Gusendos</i> Fiscal, D. Feliciano Pastrana González. Suplente, D. Olegario González Santos.	<i>Villabraz</i> Fiscal, D. Ramón Redondo Chamorro. Suplente, D. Eufemio Ponsa Herrero.
<i>Ardón</i> Fiscal, D. Marcelino Alvarez Ordás. Suplente, D. Victoriano Pérez Cabrero.	<i>Izagre</i> Fiscal, D. Vicente Bernardo Garrido. Suplente, Sergio Garrido Benavides.	<i>Villacé</i> Fiscal, D. Ignacio Fernández Alonso. Suplente, D. Julián Casado Guerrero.
<i>Cabrerós</i> Fiscal, D. Rogelio García García. Suplente, D. Agustín Fresno Fernández.	<i>Matadeón</i> Fiscal, D. Ceferino Alvarez Lozano. Suplente, D. Eulogio Lozano Nequeia.	<i>Villademor</i> Fiscal, D. Antonio García Navarro. Suplente, D. Odón Rodríguez Borrero.
<i>Campazas</i> Fiscal, D. Demetrio Martínez Astorga. Suplente, D. Miguel Fernández Rodríguez.	<i>Matanza</i> Fiscal, D. Félix Riol Morilla. Suplente, D. Marcelino Luengo García.	<i>Villofer</i> Fiscal, D. Severiano Colinas Manso. Suplente, D. José Páramo Martínez.
<i>Campo de Villavidel</i> Fiscal, D. Vistorino Blanco Muñoz. Suplente, D. Pedro Pérez Rodríguez.	<i>Pajares</i> Fiscal, D. Timoteo Santos Garrido. Suplente, D. Rogelio Campo Muelas.	<i>Villamandos</i> Fiscal, D. Sixto Caobón Martínez. Suplente, D. Segundo Cadenas Cadenas.
<i>Castilfalé</i> Fiscal, D. Bernardo González Martínez. Suplente, D. Gabriel Barrientos Rodríguez.	<i>San Millán</i> Fiscal, D. Pablo García Clemente. Suplente, D. Agustín Nicolás Valencia.	<i>Villamañán</i> Fiscal, D. Eustaquio Rodríguez Manteca. Suplente, D. Hipólito Viñas Nistal.
<i>Castrofuerte</i> Fiscal, D. Gervasio Fernández Alvarez. Suplente, D. Constantino Alonso Fernández.	<i>Santas Martas</i> Fiscal, D. Zacarías del Río Pérez. Suplente, D. Gabriel Alvarez López.	<i>Villanueva</i> Fiscal, D. Gregorio Jiménez Fernández. Suplente, D. Leopoldo García Andrés.
<i>Cimanes</i> Fiscal, D. Venancio Pérez Cadenas. Suplente, D. Eduardo Morán Astorga.	<i>Toral</i> Fiscal, D. Eustaquio del Valle Garzo. Suplente, D. Salustiano Flores Gutiérrez.	<i>Villaornate</i> Fiscal, D. Higinio de la Vega Gaitero. Suplente, D. Miguel Gaitero Manso.
		<i>Villaquejida</i> Fiscal, D. Francisco Navarro Gallego. Suplente, D. José Amez Navarro.

Partido de Villafranca del Bierzo

Arganza

Fiscal, D. Emilio González Uria.
Suplente, D. Jerónimo Sautalla Alfonso.

Barboa

Fiscal, D. Nicolás Santín Gómez.
Suplente, D. Manuel Sandín Corminas.

Barjas

Fiscal, D. Gerardo Fernández Sobrero.
Suplente, D. Antonio Soto López.

Berlanga

Fiscal, D. Ricardo Martínez Santalla.
Suplente, D. Ignacio Berlanga Guerra.

Cacabelos

Fiscal, D. Antonio Cestón Fraga.
Suplente, D. Antonio Morate Puente.

Camponaraya

Fiscal, Francisco Blanco Lorenzana.
Suplente, Vicente Balthuille López.

Candín

Fiscal, D. Miguel Ovalle Oaorio.
Suplente, D. Eduardo Martínez Rodríguez.

Carracedelo

Fiscal, D. David Alamo Pérez.
Suplente, D. Angel Díaz Lambas.

Corullón

Fiscal, D. Miguel Ovalle Martínez.
Suplente, D. Lesmes Moral Fernández.

Fabero

Fiscal, D. José Abella Terán.
Suplente, D. Primitivo Pérez Pérez.

Oencia

Fiscal, D. Miguel Oulego Rao.
Suplente, D. Francisco Solo Ferrero.

Paradaseca

Fiscal, D. Simón Cela García.
Suplente, D. José López Alvarez.

Peranzanes

Fiscal, D. Emilio Iglesias Yáñez.
Suplente, D. Fructuoso Álvarez Ramón.

Sancedo

Fiscal, D. Leandro Librán Marqués.
Suplente, D. Florentino Alvarez Garrnelo.

Sobrado

Fiscal, D. José Enríquez Cubero.
Suplente, D. Manuel Conde Diaz.

Trabadelo

Fiscal, D. Cándido Rodríguez Ballo.
Suplente, D. Rogelio Frade Pérez.

Valle de Finolleto

Fiscal, D. Tomás Ochoa Alvarez.
Suplente, D. Santiago Díaz González.

Vega de Espinareda

Fiscal, D. Pedro Rodríguez Rodríguez.
Suplente, D. Lucas Martínez Rollán.

Vega de Valcarlos

Fiscal, D. Angel García Barreiro.
Suplente, D. Jesús López Rubio.

Villadecanes

Fiscal, D. Antonio Delgado Pérez.
Suplente, D. Pedro Requeiro Rodríguez.

Villofranca del Bierzo

Fiscal, D. Amadeo Magdalena López.
Suplente, D. Amadeo Martínez Cubero.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos del artículo 8.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid, 24 de Junio de 1930.
—José Ánguita Sánchez.

Juzgado municipal

de Santovenia de la Valdovcina

Don Pedro Fidalgo Rodríguez, Juez municipal de Santovenia de la Valdovcina.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer en la forma que establece la Ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios, o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 324 vecinos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Santovenia de la Valdovcina a 24 de Junio de 1930. —El Juez municipal, Pedro Fidalgo. —Por mandato de su señoría, el Secretario interino, José Alvarez.

Juzgado municipal de Borrenes

Don Dionisio Fresco González, Juez municipal del término de Borrenes.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado por don Emilio Parisot y esposa, representados por el Procurador D. Pedro Blanco Ortiz, contra D. Baldomero Blanco y Diego Rodríguez, vecinos de Chana, sobre pago de mil pesetas, he acordado se saquen a pública subasta los bienes que a continuación se describen, como de la propiedad de los referidos Blanco y Rodríguez:

1.ª Una tierra, con parte de viña, en término de Chana, al sitio de la Cancilla, de unas dieciseis áreas, linda: Este, Matías Reguera; Sur, camino; Oeste, Manuel Rubin y Norte, José López y otros; tasada en cuatrocientas pesetas.

2.ª Tierra, en igual término y sitio de las Cascabelas Cuchabeiras, de ocho áreas, linda: Este, Juan Manuel Vega; Sur, terreno común; Oeste, José López y Norte, el mismo; tasada en ochenta pesetas.

3.ª Tierra y viña, en Paralela de Mucos, de seis áreas, linda: Este, Juan Manuel Méndez; Sur, María de Voces; Oeste, terreno común y Norte, María Voces; tasada en veinticinco pesetas.

4.ª Tierra, al sitio de Valdobos, término de Chana, de cuatro áreas, linda: Este, Agustín de Voces; Sur, el mismo; Oeste, Francisca Méndez y Norte, la misma; tasada en cincuenta pesetas.

5.ª Una casa, de alto y bajo, con sus anejos, en el Barrio del Teso de este pueblo, de unos ciento veinte metros cuadrados, que linda: al Este,

calleja servidumbre; Sur, más de la misma casa y Norte, Rosa de Voces y Andrés Díez; tasada en cuatrocientas pesetas.

6.^a Un prado, en este término y sitio del Gorgo, de unas veinte áreas, linda: Este, Serafin Fernández; Sur, Santos Rodríguez; Oeste, Angel Fierro y Norte, Domingo de Voces; tasada en cuatrocientas pesetas.

7.^a Otro prado y tierra, en San Justo, igual término, linda: Este, Rosa de Voces; Sur, Alfonso Macías; Norte, Julián Rodríguez y Oeste, Matías Rodríguez; tasada en cuatrocientas pesetas.

8.^a Otro prado, al sitio de Ossarmentos, de unas cuatro áreas, linda: Este, Nicolás Cuadrado; Sur, Juan Voces; Oeste, Feliciano Voces y Norte, Matías Reguera; tasada en cincuenta pesetas.

9.^a Tierra, al sitio del Castro, de nueve áreas, linda: Este, Juan Manuel Vega; Sur, monte; Oeste, Catalina Merayo y Norte, la misma; tasada en veinte pesetas.

10. Tierra, al camino de Orellán, de cuatro áreas, linda: Este y Norte, camino; Sur, Juan de Voces y Oeste, José López; tasada en veinte pesetas.

11. Prado, en Valdemarías, de nueve áreas, linda: Este, Andrés de Voces; Sur y Oeste, Juan Manuel Vega y Norte, arroyo; tasada en cuarenta pesetas.

12. Tierra, en Valdele Iglesia, de unas dos áreas, que linda: al Este, Eulogio de Voces e igual al Sur; Oeste y Norte, Idefonso Macías; tasada en veinte pesetas.

La subasta de los bienes embargados, reseñados anteriormente, tendrá lugar el quince del próximo mes de Julio y hora de las dos de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, ni se han suplido y que el rematante o rematantes, se conformarán con la certificación del acta de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado

el diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo.

Dado en Borrenes, a docs de Junio de 1930.—El Juez municipal, Dionisio Fresco González.—El Secretario, Manuel Merayo.

O. P.—818

Juzgado municipal de Sabero

Don Nicomedes Rozas Reyero, Juez municipal de Sabero.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se expresará, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«En la villa de Sabero, a treinta de Mayo de mil novecientos treinta; el Sr. D. Nicomedes Rozas Reyero, Juez municipal de Sabero: visto los anteriores autos de juicio verbal civil entre partes y como demandante, D. Emilio Martínez Salvadores, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Sabero y de la otra y como demandados, D. Hipólito del Blanco y su esposa D.^a Inés del Blanco, mayores de edad y residentes en Sabero, sobre servidumbre de lucas.

Fallo.—Que estimando la demanda y sus peticiones, debo de condenar y condeno a que una vez la sentencia sea firme, los demandados destruyan las cubileras mencionadas en la parte que no se ajustan a las distancias prescritas en el referido artículo 585 del Código civil y paguen las costas y gastos de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando la pronuncio mandó y firmó el Sr. Juez municipal.—Nicomedes Rozas.—Rubricado».

En el mismo día fué publicada.—Germán Valcarce, Secretario.

Y en atención a que D. Hipólito del Blanco, se halla constituido y declarado en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente para que le sirva de notificación, perándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Sabero, a veintitrés de Junio de mil novecientos treinta.—El Juez municipal, Nicomedes Rozas.—P. S. M.: El Secretario, Germán Valcarce.

O. P.—325.

Cédula de citación

Habiéndose presentado en este Juzgado municipal demanda de juicio verbal civil por D. Manuel de Celis Pérez, mayor de edad, industrial y vecino de Villaquilambre, contra Emilio Cordero García, vecino que fué de Navatera, hoy en ignorado paradero, en reclamación de doscientas cincuenta pesetas, que le es en deber conforme a la liquidación practicada el día quince de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, de los géneros llevados al fiado por el Sr. Cordero García, del establecimiento del demandante, habiendo quedado obligado el demandado el referido día en que se practicó la liquidación a pagar al actor la referida deuda tan pronto como le fuere posible, sin que hasta la fecha lo haya verificado y habiéndose señalado para la celebración del juicio el día diez y ocho del próximo mes de Julio y hora de las tres de su tarde, por providencia de este Juzgado se cita a dicho demandado para que comparezca en el día y hora señalado en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa consistorial de este Ayuntamiento; apercibiéndole que de no comparecer por sí o por medio de apoderado en forma legal y con las pruebas que le interesen, le parará el perjuicio ha que hubiere lugar en derecho.

Villaquilambre, 26 de Junio de 1930.—El Juez municipal, Jerónimo López.

O. P.—322.

ANUNCIOS PARTICULARES

OBREROS

Se admiten para trabajos de carreteras. Informará en León, Francisco Fernández Menéndez, calle de Ramiro Balbuena, número 7.

P. P.—308.

DOCTOR CODERQUE

Permanecerá en León hasta el 20 de Septiembre.

Consultas y operaciones en su antiguo Sanatorio, Gran Vía Diazuel, 19.

P. P.—309.

Imp. de la Diputación provincial